

Logotipo de la campaña de las organizaciones de derechos humanos mexicanas en el marco del Examen Periódico Universal

# México ha sido evaluado



Un país sin derechos humanos...  
no es democrático

## Índice

- 3 Notas de coyuntura
- 4 Examen Periódico Universal
  - Introducción
  - El Examen Periódico Universal de México
  - Recomendaciones sobre defensores
  - Recomendaciones reservadas por México
- 9 Oaxaca
  - Nuevo equipo de PBI en Oaxaca
- 11 Los defensores de derechos humanos en México frente al narcotráfico
- 14 Demandas de justicia
  - Entrevista con Tita y Rosendo Radilla después de declarar ante un tribunal internacional sobre los desaparecidos de la “guerra sucia” en México
  - Defensores de México, Guatemala y Colombia presentan su trabajo contra la impunidad

## Editorial

**Con el objetivo** de hacer visibles preocupaciones por los ataques que sufren las defensoras y defensores mexicanos de derechos humanos<sup>1</sup> a causa de su trabajo, PBI ha mantenido un diálogo activo con organizaciones de la sociedad civil y con estados de la comunidad internacional que participaron en el Examen Periódico Universal (EPU) de México. En el procedimiento, celebrado en febrero y junio del 2009 ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, participaron entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, el gobierno mexicano y su Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como 56 estados de la comunidad internacional. Se han identificado graves ataques a los derechos más básicos de mujeres, niños, población campesina, pueblos indígenas, migrantes, sectores sociales con rentas bajas, así como periodistas y defensores de derechos humanos. El gobierno mexicano ha aceptado la mayoría de las recomendaciones presentadas por otros estados. En concreto, anunció que el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente para el periodo 2008-2011 será el

instrumento de implementación para la mayoría de ellas. El resultado de estos compromisos será finalmente evaluado en el año 2012, durante el siguiente EPU de México. Entre tanto, la sociedad civil internacional (estados, instituciones y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos) dan seguimiento a los compromisos asumidos y su grado de implementación.

PBI ha fortalecido su trabajo en el estado de Oaxaca abriendo en octubre del 2008 un nuevo equipo en continua interlocución con organizaciones y autoridades de esta entidad. Esta publicación presenta un resumen de las actividades de PBI y de las iniciativas impulsadas en los últimos meses por diferentes organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña para promover el respeto a los derechos fundamentales.

El impacto del narcotráfico en la situación de los derechos humanos en México y las reacciones al mismo desde el estado mexicano y desde las organizaciones de derechos humanos son analizadas desde las perspectivas de varios académicos. Igualmente, se recoge el testimonio de Tita y Rosendo Radilla, después de declarar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte examina la responsabilidad de México por la desaparición de Rosendo Radilla (padre), desaparecido en agosto de 1974 tras ser detenido en un retén militar. Tita Radilla realizó en marzo de 2009 junto a otros defensores de América Latina una gira por Estados Unidos y Canadá presentando sus reivindicaciones de justicia para este tipo de casos.

Por medio de notas de coyuntura, se informa sobre recientes y preocupantes violaciones de derechos contra defensores y miembros de la sociedad civil de Guerrero, sobre los resultados de las elecciones del mes de julio en México, especialmente para Guerrero y Oaxaca y sobre algunos aspectos del actual proyecto de reforma constitucional en materia de derechos humanos. ■



De izquierda a derecha Vidulfo Rosales (Tlachinollan), Edgar Cortés (Red Nacional Todos los derechos para Todos), Madeleine Penmann (Miguel Agustín Pro Juárez) y Cristiane Schulz (Diaconía Alemania) ante la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

1 Para agilizar la lectura, utilizaremos la expresión “defensores” para aludir a defensoras y defensores de derechos humanos

# En Guerrero: Defensores de derechos humanos atacados. Denuncias contra el ejército

Los defensores de derechos humanos en Guerrero enfrentan una continuada serie de actos violentos. Guadalupe Castro y Margarita Martín, viudas de los dirigentes de la Organización por el Futuro del Pueblo Mixteco, OFPM, asesinados en febrero, han sido víctimas de ataques tras demandar justicia. Margarita Martín, ha sobrevivido un intento de asesinato el 24 de junio.<sup>1</sup> Integrantes de la Organización el Pueblo Indígena Me'phaa, OPIM continúan recibiendo amenazas.<sup>2</sup> Rommel Caín Chacán, abogado del Monitor Civil de la Policía y Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero así como sus familiares han sufrido intimidaciones y amenazas de muerte en junio y julio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó el 30 de abril de 2009, medidas provisionales a favor de 107 defensores de derechos humanos, integrantes de la OPIM, OFPM, y Tlachinollan. La Corte responsabiliza al estado mexicano de proteger la vida e integridad de estas personas, expuestas a un peligro grave e inminente. Entre ellas se encuentran Margarita Martín y Rommel Chacán. Las agresiones que han sufrido han llevado a que se cuestione la eficacia de la protección que reciben.

En los meses de junio y julio se han sucedido las denuncias de la población civil de Guerrero contra el ejército mexicano. El 20 de junio, una unidad del ejército registró un autobús en el municipio de Tlapa, deteniendo a Fausto Saavedra, indígena me'phaa, al que acusaron de uso indebido de insignias oficiales, por el hecho de portar botas de tipo militar. Seguidamente dispararon contra el autobús, causando la muerte de Bonfilio Rubio. Recientemente, el Monitor Civil de Policía, asumió la defensa de estos casos.<sup>3</sup> El 13 de junio, una misión de observación, integrada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero

(Coddehum) y representantes de organizaciones de la sociedad civil visitó comunidades de la Sierra de Petatlán, para investigar denuncias por violaciones de derechos humanos en el marco de un operativo militar. Entre el 9 y el 13 de junio, unidades de las fuerzas armadas que llegaron a sumar 500 efectivos realizaron operaciones en tres comunidades pertenecientes al municipio de Coyuca de Catalán, Sierra de Petatlán, con una población aproximada de 100 habitantes. El objetivo reportado era detener a miembros del Ejército Popular Revolucionario (ERPI), que se suponía residían en la zona. Muchos habitantes huyeron entre disparos del ejército. La misión de observación, documentó torturas a un hombre de 33 años y a un niño de 14, interrogatorios con arma a un niño de 8 años, mujeres y niños golpeados, saqueo de casas y amenazas de incendiarlas.<sup>4</sup>

## Proyecto de Reforma de la Constitución de México en materia de derechos humanos

El Senado de México examina un proyecto de decreto aprobado ya por el Congreso, que reforma diversas disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos. Esta reforma modifica la terminología constitucional reconociendo derechos y no garantías a los ciudadanos y permite que los tratados internacionales de derechos humanos ratificados pueden ser invocados ante los tribunales mexicanos. El proyecto de decreto presenta, sin embargo, diversas carencias, que se espera sean tenidas en cuenta en el Senado. Organizaciones mexicanas así como la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) han impulsado una reflexión de los senadores sobre las deficiencias identificadas. Entre ellas, la reforma recoge el “principio de

no contradicción constitucional”, mediante el cual se busca asegurar la prevalencia de las normas de la Constitución frente a tratados internacionales de derechos humanos en caso de contradicción. Este principio implica que la Constitución es aplicable aunque otorgue una menor protección a un derecho del que ofrecen los tratados internacionales. La reforma no contempla la obligación del estado de reparar a víctimas de violaciones a los derechos humanos, ampliamente reconocido en la legislación internacional en esta materia. En el proceso de expulsión del país de personas no mexicanas, la reforma les otorga el derecho de ser oídas por una autoridad administrativa y no por el juez competente.<sup>5</sup>

## Elecciones del 5 de julio en México: el PRI partido mayoritario en el Congreso

El 5 de julio fueron elegidos los 500 parlamentarios que componen el Congreso de la Unión de Estados Mexicanos. Al mismo tiempo, en votaciones en 10 de los estados de la federación, se votaron seis gobernadores, 549 alcaldes y 433 legisladores estatales.

De los 77 millones de personas con derecho a voto, el 44,6% acudieron a las urnas, con un abstencionismo superior al 55%. El 11 de julio los resultados provisionales, publicados por el Instituto Federal Electoral daban como ganador al PRI, que obtiene la mayoría del congreso.

En Guerrero el índice de abstención fue del 67,62%, en Oaxaca del 57,6%. ■

1 OACNUDH, Comunicado de Prensa 26 de junio de 2009, Amnistía Internacional, acción urgente, 41/033/2009, 11 de junio de 2009.

2 Nota de prensa en La Jornada de Guerrero de 8 de junio de 2009

3 Tlachinollan, Nuevas Amenazas contra el Monitor Civil de la Policía del estado de Guerrero, 7 de julio de 2009.

4 Amnistía Internacional, acción urgente, 41/031/2009 22 de junio de 2009.

5 Para más información pueden consultar a Red Nacional Todos los Derechos para Todos, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez o la OACNUDH en México.

6 La Jornada y ADN Sureste, 11 de julio de 2009, Sur de Acapulco 10 de julio de 2009.

Resultados de las elecciones al Congreso de la Unión		
<b>PRI – Partido Revolucionario Institucional – en alianza con el PVE – Partido Verde Ecologista</b>	<b>PAN – Partido de Acción Nacional</b>	<b>PRD – Partido de la Revolución Democrática</b>
237 (PRI) + 22 (PVE)	143	71

# Introducción al Examen Periódico Universal

## El Consejo de Derechos Humanos de la ONU monitorea en todo el mundo la implementación de los derechos fundamentales

El Examen Periódico Universal, es un mecanismo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas puesto en marcha, por primera vez, en marzo de 2008.<sup>1</sup> El Consejo de Derechos Humanos, fue creado por resolución 60/251 de 15 de marzo del 2006 de la Asamblea General de la ONU. Su mandato básico es el de promover y proteger el respeto a los derechos humanos en todos los países.

Con una periodicidad de cuatro años, el Consejo de Derechos Humanos revisa el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos en cada uno de los 192 estados miembros de la ONU. Este ejercicio toma como criterios de análisis el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup>, la Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y los Tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por cada estado. Cada año se presentan a examen 48 estados, examinados en grupos de 12 durante las reuniones que tienen lugar en Ginebra, normalmente en los meses de febrero, mayo y diciembre.

El funcionamiento del mecanismo EPU está siendo coordinado por un grupo de trabajo del que forman parte los 48 estados miembros del Consejo de Derechos Humanos. Para facilitar e impulsar cada uno de los exámenes, se asigna una “troika” compuesta por tres países parte del Consejo.

Su naturaleza y su forma de funcionar hacen que el procedimiento EPU esté impulsado por los estados. Representantes gubernamentales han señalado repetidamente que los criterios básicos del mecanismo son apertura, tolerancia, cooperación y búsqueda de consensos. Han indicado también que el EPU debe entenderse como una manera de compartir “buenas prácticas” en materia de derechos humanos.

### La preparación:

Cada revisión se inicia con la compilación y evaluación de informaciones relevantes sobre la situación de los derechos humanos, en base a las cuales se formulan recomendaciones. Tres informes son presentados en prepara-

ción por el EPU. Uno de ellos es preparado por el estado que se presenta a revisión. La Resolución del Consejo de Derechos Humanos 5/1 de 18 de junio de 2007 (párrafo 15a) indica que cada estado debe realizar consultas con representantes de la sociedad civil antes de presentar su informe. La OACNUDH presenta dos informes, en uno compila las recomendaciones de diferentes entidades de Naciones Unidas para el estado examinado. En el otro presenta un sumario de los informes aportados por organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas de derechos humanos del país que se revisa.

Los informes pueden ser consultados en la página web de la OACNUDH.

### El procedimiento

En un diálogo interactivo de tres horas, que puede ser seguido vía internet, diferentes estados hacen comentarios y formulan preguntas y recomendaciones al estado que se presenta a examen. Durante los días siguientes se presenta un borrador de informe final donde, si así lo desea el estado revisado, se puede reflejar una lista de recomendaciones aceptadas y de otras que están siendo consideradas. Otra opción que se utiliza es la de publicar una lista con todas las recomendaciones. El estado puede indicar en un momento posterior cuales acepta y cuales no.

En la siguiente sesión del Consejo de Derechos Humanos el informe borrador será presentado, debatido y apro-

bado en un diálogo interactivo de una hora de duración. Este tiempo se divide en tres periodos de 20 minutos cada uno para intervenciones de a) el estado revisado, b) otros estados del consejo o entidades de Naciones Unidas y c) representantes de organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante las Naciones Unidas así como entidades públicas de derechos humanos del país que se revisa. Hasta la fecha, las entidades de Naciones Unidas no han hecho uso de su derecho a intervenir durante esta fase.

El último paso del proceso consiste en el monitoreo de la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe final. Aquí se espera una activa participación de la sociedad civil. Esta fase del procedimiento está aún poco definida.<sup>4</sup> ■

1 A/HRC/RES/5/1

2 La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

3 La Carta de las Naciones Unidas, suscrita el 26 de junio de 1945, es el tratado internacional fundador del organismo, que hace las veces de su constitución interna. [www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm](http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm)

4 Este artículo se ha inspirado en el análisis del procedimiento EPU hecho por Theodor Rathgeber. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/genf/05479.pdf>



Intervención del Secretario de Gobernación de México, Fernando Gómez Mont en la sesión EPU de 10 de febrero

## La comunidad internacional revisa la situación de los derechos humanos en México

### Preocupación por la falta de respeto a los derechos de colectivos como mujeres, migrantes, campesinos, indígenas, periodistas y defensores de derechos humanos

En preparación al EPU, el gobierno mexicano, 17 organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil mexicana e internacional así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México hicieron llegar a la OACNUDH diversos informes. Igualmente, reportes de diversas entidades de Naciones Unidas fueron sistematizados en un solo documento.<sup>1</sup> El proceso fue conducido por una troika integrada por Sudáfrica, Pakistán y Nicaragua. La troika recogió en el borrador de informe final, presentado el 13 de febrero, recomendaciones de los países que plantearon recomendaciones y las intervenciones de la representación del estado mexicano.

### La revisión y sus resultados

El nivel de respeto en México por los derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal y en los tratados internacionales sobre derechos humanos fue revisado el 10 de febrero de 2009.<sup>2</sup> En la sede del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra y durante una sesión de tres horas, 56 países presentaron 93 recomendaciones, de las cuales el estado mexicano aceptó 83. En febrero, México pospuso la decisión de aceptar 8 recomendaciones que planteaban la dudosa compatibilidad de la práctica del arraigo<sup>3</sup> y de la definición

de crimen organizado con diversos tratados internacionales, la reapertura de la Fiscalía Especial para la Investigación de los Crímenes del Pasado y la competencia de la justicia militar para enjuiciar delitos donde una de las partes es un civil.

Durante el examen, los estados de la comunidad internacional señalaron una amplia variedad de temas sobre los que plantearon preguntas y recomendaciones. Se destacó de manera reiterada la urgente necesidad de armonizar el marco normativo mexicano con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y el contexto de impunidad que protege de forma general a los que vulneran derechos fundamentales. Varios estados recomendaron medidas para poner fin a abusos en el uso de la fuerza pública por parte de cuerpos policíacos y para acabar con la impunidad que rodea los casos de violaciones de derechos imputadas a militares. El contexto de impunidad fue puesto en relación con la aplicación de la jurisdicción militar para enjuiciar delitos en los que una de las partes es un civil. Igualmente se recomendó poner fin a las violaciones de los derechos humanos en las cárceles, a las prácticas de tortura por parte de las fuerzas de seguridad y a las vulneraciones al derecho de manifestación.

Más de 20 países hicieron preguntas y recomendaciones sobre la discriminación y violencia contra las mujeres así como sobre la ausencia de legislación efectiva y falta de resultados en la investigación de estos crímenes. Once

estados expresaron preocupación y plantearon recomendaciones ante la violencia contra los periodistas y trabajadores de medios de comunicación en México y seis más recomendaron diferentes medidas para proteger y fortalecer el trabajo de los defensores de derechos humanos. En lo referente a los derechos de los pueblos indígenas se pidió adecuar la normativa mexicana con los tratados internacionales en la materia así como otorgar un mayor respeto por sus derechos, culturas y tradiciones. También se cuestionó la falta de consulta de las comunidades afectadas por los así llamados “grandes proyectos de desarrollo”. La pobreza y desigualdad económica en México, las necesidades en temas como salud, vivienda, educación y derechos de la infancia, la situación de los agricultores migrantes temporales y en general de la población migrante en México fueron otros problemas abordados en la sesión.

### El informe final – Opiniones discrepantes

En la sesión del 11 de junio, la delegación de México realizó una intervención oral, previamente había enviado al Consejo un documento con comentarios sobre las recomendaciones planteadas el 10 de febrero. México señaló que existe un proyecto de reforma constitucional en derechos humanos, ahora en trámite ante el senado mexicano, que propone, entre otros, el pleno reconocimiento constitucional de los tratados internacionales ratificados por México.<sup>4</sup> Se indicó también que las reformas legales del periodo marzo a junio, junto con la aceptación de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al ejército mexicano, aseguran que los delitos cometidos por miembros del ejército no quedan impunes.

Diez ONG de la sociedad civil mexicana e internacional pudieron realizar intervenciones de 2 minutos en cada caso. Abordaron de manera crítica la posición del gobierno mexicano en relación a las recomendaciones rechazadas. Señalaron que las violaciones a derechos humanos de civiles cometidas por militares y enjuiciadas por tribunales militares, permanecen en su mayor parte impunes. Discreparon con la afirmación del gobierno mexicano de que toda resolución de los tribunales militares es recurrible ante la justicia civil y recordaron que no existe posibilidad de presentar recursos frente a las resoluciones absolutorias dictadas por un tribunal militar. La temática de la



Evento de las organizaciones mexicanas de derechos humanos en Ginebra en el contexto de la sesión EPU, el 10 de febrero de 2009

impunidad que rodea los crímenes del pasado fue abordada por varias ONG y por la misión de Bélgica, que reiteró su preocupación por la falta de avances en torno a la investigación. Las organizaciones observaron, que el EPU ha ofrecido una oportunidad para que la comunidad internacional y nacional tomen conciencia sobre los graves déficits de México en materia de derechos humanos. Declararon que las recomendaciones aceptadas constituyen un compromiso que debe involucrar a todos los poderes y niveles de gobierno y concretarse en mecanismos, cuyos resultados puedan ser verificados. Indicaron finalmente que una política en materia de derechos humanos debe de incorporar los aportes de las organizaciones civiles.<sup>5</sup> ■

- 1 Los reportes presentados para el EPU de México pueden ser revisados en Internet [<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/PAGES/MXSession4.aspx>].
- 2 El informe puede ser revisado en Internet [<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/PAGES/MXSession4.aspx>].
- 3 El artículo 16 de la constitución mexicana permite que la autoridad judicial ordene la retención de personas por un tiempo máximo de 80 días, mientras se investiga su posible vinculación a delitos calificados

como de “delincuencia organizada”. El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria en su informe sobre México de octubre de 2002, señaló que: “la institución del arraigo es una forma de detención preventiva de carácter arbitrario”.

- 4 En el borrador de reforma constitucional en materia de derechos humanos, la aplicación de la normativa que recogen de los tratados internacionales dentro de México

queda supeditada a que los derechos que reconocen estén también reconocidos por la constitución mexicana en función del “principio de no contradicción constitucional”.

- 5 Las intervenciones de la representación de México, de las ONG y de otros estados durante la sesión del 11 de junio pueden verse en la páginas web: [<http://cencos.org/es/EPU> y <http://www.upr-info.org/Plenary,719.html>]



Intervenciones de Vidulfo Rosales, Tlachinollan y Sara Méndez, Comité 25 de noviembre, sesión EPU 13 de junio 2009

## La situación de los defensores de derechos humanos

### México se compromete a proteger a los defensores amenazados y a reconocer de forma pública su trabajo

Los problemas que afectan a los defensores de derechos humanos en México en el contexto de impunidad existente, fueron abordados por Inglaterra,

Noruega, Panamá, Alemania, Azerbaijón y Bélgica. Sobre esta temática fueron aceptadas las siguientes recomendaciones:

- Reconocer de manera pública el importante papel que desempeñan los defensores y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como recomendó el Reino Unido.
- Asegurar que los crímenes y ataques contra ellos son efectivamente investigados, y perseguidos por la justicia, castigando a los responsables. Asegurar también que las denuncias por agresiones, amenazas o actos de intimidación contra defensores se tramitan con celeridad y se ponen en práctica instrumentos para garantizar su seguridad. Esta recomendación fue planteada por Noruega, Bélgica y por Azerbaijón.
- Aumentar la eficacia de las medidas de protección para salvaguardar la seguridad de los defensores amenazados. Adoptar estrategias y medidas de prevención a todos los niveles de gobierno, local, estatal y federal, para proteger la vida e integridad física de los defensores. Asegurar que estos programas se vean respaldados por un fuerte compromiso político y por los recursos necesarios para su implementación, según solicitaron Alemania y Noruega.
- Establecer un diálogo inclusivo y efectivo con las organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento, implementar y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones del EPU, como aconsejaron Panamá y Noruega.

En la sesión de junio del EPU, el estado mexicano no hizo ninguna observación acerca de cómo serán implementadas las recomendaciones relativas a defensores de derechos humanos. De una manera general, se indicó que las recomendaciones aceptadas serán concretizadas dentro del Programa Nacional de Derechos Humanos, que está siendo divulgado por medio de una campaña en la prensa mexicana.

Las organizaciones de derechos humanos que intervinieron en esta fase final del EPU, recordaron que en México se criminaliza a los defensores de derechos humanos y a los activistas sociales que denuncian vulneraciones de derechos. Destacaron que los defensores son amenazados, perseguidos y, en ocasiones, obligados a abandonar su trabajo y a esconderse para protegerse de las agresiones. El estado mexicano no garantiza la seguridad de estas personas ni persigue a quienes les atacan.

PBI trabaja en México desde 1999 y acompaña a varios miembros de organizaciones indígenas y de derechos humanos. Si bien muchas de las personas acompañadas cuentan con medidas del estado mexicano para garantizar su seguridad, otorgadas a solicitud de la Comisión Interamericana y/o Corte Interamericana de Derechos Humanos, las amenazas y agresiones contra ellas, han sido especialmente graves en los años 2008 y 2009.<sup>6</sup> ■

6 Ejemplos de esta situación en *Silenciados: Violencia contra defensores de derechos humanos en el sur de México* de mayo de 2009 [www.pbi-mexico.org]

## Las recomendaciones rechazadas por el Estado Mexicano

### Las organizaciones mexicanas rechazan el fuero militar y la figura del arraigo

Dentro de las 8 recomendaciones sobre las que México emitió reservas, cinco se refieren al uso indebido de la jurisdicción militar para enjuiciar violaciones a derechos humanos de civiles, que se imputan a miembros de las fuerzas armadas. En su informe final, el 11 de junio de 2009, México ha rechazado finalmente las recomendaciones en esta materia.

Esta temática es relevante para el trabajo de las organizaciones acompañadas en México por PBI.

La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su visita a México en 2008, el Comité contra la Tortura en su informe de 2006, así como el Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados en su reporte tras la visita a México en 2002, han recomendado que los tribunales civiles sean los competentes para conocer de todas las denuncias por vulneraciones de derechos humanos cometidos por personal militar. En la misma línea, Portugal formuló la siguiente recomendación: entregar a las cortes civiles el poder de juzgar los abusos y violaciones de derechos humanos, particularmente en casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, cometidos por personal militar aún si se considera que los acontecimientos están relacionados con el ejercicio de sus funciones como militares.

Bangladesh, Corea, Rusia, Perú, Uruguay e Irlanda abundaron en el mismo sentido en sus recomendaciones. Uruguay, retomó textualmente la recomendación presentada en informes de las organizaciones no gubernamentales mexicanas: que los delitos por violaciones a los derechos humanos sean conocidos por el fuero civil y no por el militar.

Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos argumentan que el fuero militar está siendo aplicado de forma ilegal puesto que los tribunales militares investigan casos que no constituyen faltas contra la disciplina militar sino violaciones de los derechos humanos de civiles. Las organizaciones

mexicanas sostienen, además, que las investigaciones de abusos militares conducidas por las propias autoridades castrenses desembocan en opacidad e impunidad. Por su parte, el informe presentado por el Estado Mexicano como preparación del EPU, informa de que “*el fuero de guerra subsiste en México conforme al artículo 13 constitucional para los delitos y faltas contra la disciplina militar*” y resalta que las resoluciones del Supremo Tribunal Militar siempre pueden ser recurridas ante la justicia civil, mediante el juicio de amparo. Sin embargo, las ONG mexicanas resaltan que las sentencias absolutorias dictadas por un tribunal militar no pueden ser objeto de recurso.

Las declaraciones hechas por el General Jaime Antonio López Portillo, director general para Derechos Humanos de la Secretaría para la Defensa Nacional (SEDENA), entrevistado por La Jornada el 23 de febrero de 2009, indican que no se prevé ningún cambio en el Código de Justicia Militar para juzgar en el fuero común a militares que cometen delitos en agravio de civiles. Para sostener su posición, el general menciona el recurso del amparo: “nuestras sentencias y procedimientos son revisables mediante el amparo, y esa es una garantía para evitar la impunidad en favor de alguien”. Descarta la necesidad de hacer cambios puesto que “no nos han citado un caso concreto donde se diga, aquí están los elementos de prueba en donde es contundente que el fuero de guerra ha sido un coto de impunidad, y se ha mencionado a escala internacional; incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo ha dicho pero no lo prueba”.

Frente a estas declaraciones es importante recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, está analizando actualmente los casos de Rosendo Radilla Pacheco, desaparecido en un retén militar en los años 70 y de Inés Fernández Ortega, que denunció haber sido víctima de violaciones sexuales por parte de integrantes del ejército mexicano en el 2002. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tramita una denuncia similar a la de Inés Fernández, pre-



sentada por Valentina Rosendo Cantú. La CIDH tiene desde 1965 la competencia de analizar y resolver peticiones de particulares relativas a presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por Estados miembros de la OEA. Antes de dar trámite a estas peticiones, la CIDH examina si las gestiones emprendidas por los particulares han agotado los recursos de la jurisdicción interna o si los agraviados se han visto imposibilitados para hacerlo.<sup>1</sup> Cuando admitió el caso de Inés Fernández Ortega, la CIDH estipuló que “en cuanto al empleo del fuero militar para juzgar a miembros del Ejército presuntamente implicados, la Comisión se ha pronunciado en forma reiterada en el sentido que la jurisdicción militar no constituye un foro apropiado y por lo tanto no brinda un recurso adecuado para investigar, juzgar y sancionar violaciones a los derechos humanos consagrados en la Convención Americana”.

Valentina Rosendo Cantú siguió el procedimiento que pone a su disposición la legislación mexicana, presentando un recurso de amparo en 2002 contra la competencia de los tribunales militares para conocer su caso. El amparo fue declarado improcedente. El año siguiente, Inés Fernández Ortega interpuso un amparo solicitando la declaración de inconstitucionalidad de la competencia castrense, que también fue rechazado. Tras 7 años de exigir justicia utilizando todos los recursos legales a su disposición, ni Inés Fernández ni Valentina Rosendo han logrado poner fin a la impunidad que rodea a los delitos de que fueron víctimas.

#### La lucha contra el crimen organizado y la figura del “arraigo”. Reformas en el sistema de justicia mexicano

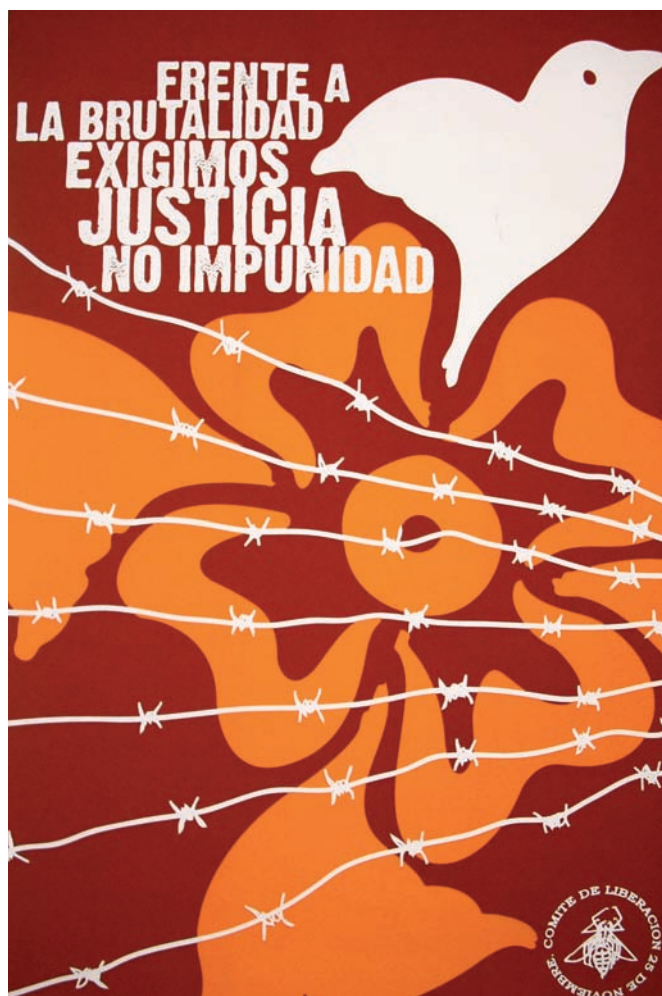
Tres recomendaciones no aceptadas por el estado mexicano critican recientes reformas en el sistema de justicia penal, elevadas a rango constitucional, con la finalidad última de combatir el crimen organizado. Esta reforma contiene aspectos positivos entre ellos la elevación a rango constitucional de la presunción de inocencia pero también elementos preocupantes como una definición de crimen organizado que las ONG de derechos humanos consideran contraria a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo). En la misma reforma, la figura del arraigo fue recogida dentro de la constitución.<sup>2</sup>

Portugal impulsó la recomendación de ajustar la definición de delincuencia organizada a la norma internacional que requiere de un “grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener directa o indirectamente un beneficio económico de orden material”. Irlanda, Suiza y Nueva Zelanda, recomendaron suprimir la figura del arraigo de la legislación nacional, retomando la petición del Informe del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias tras su visita a México en 2002 y del Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados por su visita a México en 2001.

PBI acompaña a organizaciones y personas que han expresado preocupación por las graves violaciones a las garantías de la libertad personal y el proceso debido que implica el arraigo. El arraigo es una medida de seguridad que autoriza a tener detenida a una persona para investigarla, ante la sospecha de que pudiera haber cometido un delito, por un plazo de 80 días. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo tribunal dentro de México, ha determinado que la figura del arraigo contraviene la presunción de inocencia, el derecho al debido proceso y facilita el abuso de la prisión preventiva. El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria en su informe sobre su visita a México de octubre de 2002 señaló que “la institución del arraigo es una forma de detención preventiva de carácter arbitrario”.

Durante la sesión del EPU, el estado mexicano reiteró su compromiso de respetar los derechos humanos y aceptó el reto de armonizar sus normas internas con los tratados internacionales. En la sesión del 11 de junio, México indicó que el Programa Nacional de Derechos Humanos será el instrumento adecuado tanto para monitorear la aplicación del arraigo como para impulsar reformas en la justicia militar acordes con los compromisos internacionales en la materia adoptados por México. Queda abierto un interrogante sobre la manera en que se concretarán estos compromisos en los diferentes estados de la república mexicana. ■

- 1 Para más información ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Formulario de Denuncias [[https://www.cidh.oas.org/cidh\\_apps/instructions.asp?gc\\_language=5](https://www.cidh.oas.org/cidh_apps/instructions.asp?gc_language=5)]
- 2 Para más información se puede consultar: Raúl Plasencia Villanova, “El arraigo y los Derechos Humanos” en *Derechos Humanos México*. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, ISSN 1870-5448, Número 1, 2006 [<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/1/art/art5.pdf>]



Cartel de la campaña Justicia para Oaxaca impulsada por el Comité de Liberación 25 de Noviembre



## Nuevo equipo de PBI en Oaxaca

### Temáticas y preocupaciones en torno a la defensa de los derechos humanos en Oaxaca

La nueva fase de trabajo de PBI en Oaxaca fue iniciada en octubre de 2008. Los hechos de 2006 evidenciaron esta alta conflictividad social y política y la capacidad de movilización de la sociedad oaxaqueña. La represión y las violaciones a los derechos humanos que se dieron tanto ese año como posteriormente fueron ampliamente documentadas.<sup>1</sup> Las organizaciones oaxaqueñas han expresado su preocupación por las consecuencias de la represión y de la impunidad y, en particular, en lo relativo a la seguridad de defensores de derechos humanos y periodistas.<sup>2</sup> Todo esto en un ambiente de polarización social y falta de diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.

### Acceso a la justicia e impunidad

Las organizaciones han compartido con PBI que el clima de impunidad es patente en los actos graves de violencia imputados a servidores públicos o en los que se establece una vinculación directa con estos. En estas circunstancias no hay acceso a la justicia para las víctimas de estos delitos y sus familiares. Una muestra reciente es el caso de Marcelino Coache, destacado miembro de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, secuestrado y torturado presuntamente por policías el 4

de marzo pasado y cuya defensa ha asumido el Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño”.<sup>3</sup>

Respecto a los sucesos de 2006, el Comité de Liberación 25 de Noviembre interpuso una denuncia penal colectiva ante la Procuraduría General de la República (PGR) por los hechos de tortura tras las detenciones y encarcelamientos de noviembre de 2006, denuncia enmarcada en la campaña nacional e internacional “Frente a la brutalidad exigimos justicia, no impunidad”. Además, defiende, junto con la Comisión Jurídica de la Sección XXII, la inocencia de Juan Manuel Martínez, al que la PGR imputa el asesinato del camarógrafo estadounidense Brad Will en octubre de ese mismo año y por el que ocho personas más son acusadas de encubrimiento.<sup>4</sup>

La violencia de algunos conflictos abiertos como el de Santo Domingo Ixcatlán ha llevado al Centro de Derechos Humanos y Asesoría de los Pueblos Indígena a solicitar medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las medidas fueron otorgadas a favor de 177 pobladores de esta localidad después del asesinato de 3 personas en abril de 2008 por parte de un grupo armado acusado de paramilitar. Por

otra parte, en Santiago Lachivía, la comunidad denunció, con el apoyo del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” y Tequio Jurídico, dos incursiones del ejército en la comunidad, una de las cuales, el 5 de agosto de 2008, causó la muerte de dos comuneros por disparos de los soldados.<sup>5</sup>

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh) ha expresado su preocupación por la falta de voluntad política del gobierno estatal ante violaciones graves a los derechos humanos y, en concreto, ante el caso de la desaparición de dos integrantes de la guerrilla del Ejército Popular Revolucionario (EPR) el 25 de mayo de 2007. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 007/2009 sobre este caso pero, pese a que las investigaciones realizadas por la CNDH apuntan a que se trata de una desaparición forzada, los gobiernos estatal y capitalino negaron la participación de las corporaciones policiales en las supuestas detenciones y rechazaron la recomendación.<sup>6</sup>

### Derechos indígenas, autonomía y defensa del territorio

El ejercicio de la autonomía y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas está ligado a la defensa de la tierra y el territorio pero también a la de sus sistemas normativos y de su identidad. En Oaxaca se reconoce constitucionalmente la aplicación de sistemas normativos propios a la hora de la elección y ejercicio de los cargos públicos: de los 572 municipios del estado, 418 se rigen por estos sistemas, conocidos como de usos y costumbres. En este contexto trabajan organizaciones como Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA), la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO) o Servicios del Pueblo Mixe (SERMixe).

EDUCA es una de las organizaciones que ha dado seguimiento a los procesos electorales municipales desde 1997 a través de la observación electoral ya que, en algunos casos, estos procesos se han convertido en focos de conflicto. El trabajo de UNOSJO se ha enfocado recientemente en la denuncia de un caso de “geopiratería” en relación a proyectos de investigación antropológica y geográfica en San Miguel Tiltepec<sup>7</sup> y ha analizado las causas y los efectos de la contaminación del maíz por transgénicos.<sup>8</sup> Por su parte, SERMixe ofrece asesoría en casos en



Foro Tataltepec Oposición Proyecto Paso de la Reyna Intervención de uno de los opositores al proyecto hidroeléctrico Paso de la Reyna durante el Foro que tuvo lugar en Tataltepec de Valdés en marzo



Organizaciones civiles conmemoraron la represión del 25 de noviembre de 2006 con una marcha silenciosa

que se produce un conflicto entre la aplicación de los sistemas normativos propios y la justicia del estado.<sup>9</sup>

El carácter colectivo de la tenencia de la tierra determina que las estructuras organizativas de las comunidades se den en torno a esta propiedad común. En este contexto surgen las reivindicaciones en torno al derecho a la tierra, al territorio y a la gestión de los recursos naturales frente a proyectos de desarrollo externos a las comunidades que son impulsados por el estado y llevados a cabo por empresas privadas y paraestatales.

En la región de Valles Centrales, el Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” acompaña actualmente a diversas comunidades, organizadas en la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, que defienden el cuidado y la gestión propia del agua frente a las regulaciones que imponen organismos como la Comisión Nacional del Agua.<sup>10</sup> En la región de la Costa se está articulando el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) que se opone al proyecto de presa hidroeléctrica “Paso de la Reyna” impulsado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).<sup>11</sup> Los días 27 y 28 de febrero, PBI asistió al foro “Por la defensa de la tierra, el territorio y el desarrollo de los

pueblos indígenas”, organizado por el COPUDEVER junto a La Ventana, el Centro de Derechos Humanos Ñu'u Jikandii y EDUCA, y cuyo objetivo era informar a las comunidades sobre el proyecto.

#### Derechos de las mujeres.

Diversas organizaciones trabajan en cuestiones de género y de la defensa de los derechos de las mujeres, en un contexto de agresiones y de violencia institucional. En Oaxaca, denuncian, las mujeres carecen de la protección y

defensa adecuadas y no hay un reconocimiento pleno a sus derechos como ciudadanas. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad promueve junto con diversas organizaciones y colectivos feministas del Colectivo Huaxyacac iniciativas y campañas para promover estos derechos.<sup>12</sup>

Un aspecto fundamental del trabajo de las organizaciones como Consorcio, Sermixe, el Colectivo de Mujeres Organizadas Yuubani, Nääxwiin o UCIZONI son sus programas en

#### PBI visita la región del Istmo

La región del Istmo de Tehuantepec es una zona estratégica para el desarrollo económico en Oaxaca, por sus características geográficas y la riqueza de recursos naturales, y está incluida en el Proyecto Mesoamericano, antes Plan Puebla Panamá. Entre el 3 y el 7 de febrero, PBI visitó a organizaciones de la región como el Centro de Derechos Humanos “Tepeyac” en Tehuantepec y la Unión de Comunidades de la Región Norte del Istmo (UCIZONI) en Matías Romero, que realizan una amplia labor de asesoría y defensa de los derechos de los pueblos indígenas. PBI conoció también el trabajo del Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin en Matías Romero y las asesorías en materia laboral que realiza Tequio Jurídico en Salina Cruz. En Ciudad Ixtepec visitamos la Casa del Migrante “Hermanos en el camino” donde se alojan temporalmente las personas centroamericanas que viajan hacia el norte aprovechando trenes de mercancías. En entrevista, Alejandro Solalinde, coordinador de la Pastoral de la Movilidad Humana, explicó el trabajo de defensa de los derechos de los migrantes por los que ha sufrido amenazas y agresiones.<sup>13</sup>

Más información en *Entrevistas PBI México*: [www.pbi-mexico.org](http://www.pbi-mexico.org)

comunidades indígenas que incluyen: atención y asesorías (jurídicas, psicológicas) ante casos de violencia; talleres con diversas metodologías participativas en temas de salud, derechos reproductivos y violencia de género y sexual; o capacitación y apoyo a mujeres que asumen cargos en las comunidades.

### Reuniones e interlocución con autoridades

Como eje fundamental del trabajo de PBI, se han establecido interlocuciones con autoridades del estado como la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, la Lic. Rosario Villalobos Rueda, el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, el Dr. Heriberto Antonio García, y funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia del Estado, la Subsecretaría de Desarrollo Municipal o la Coordinación de Delegaciones de Gobierno. También con autoridades federales como el Delegado de la Procuraduría General de Justicia en Oaxaca, el Lic. Jordán de Jesús Alegría Orantes. ■

1 Ver los informes de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, la Comisión Internacional de Juristas, la Diakonía Alemania y el Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) entre otros. En 2007,

Florentín Meléndez, Presidente y Relator para México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también visitó Oaxaca.

- 2 Entre los últimos casos de agresiones a periodistas en Oaxaca, destacan el que sufrió Pedro Matías, reportero del Diario Noticias, secuestrado durante 12 horas y víctima de agresiones, amenazas y robo el 25 de octubre de 2008; y el de Verónica Villalbazo, reportera independiente, autora del blog Frida Guerrero, quien fue agredida física y verbalmente en el centro de la ciudad de Oaxaca el 29 de enero de 2009. Víctor Raúl Martínez Vásquez, "Derechos humanos en Oaxaca y la hipocresía gubernamental", en *Noticias*, 19 de marzo de 2009.
- 3 Centro Regional de Derechos Humanos *Bartolomé Carrasco Briseño* y Comisión Diocesana de Justicia y Paz, Secuestran y torturan a Marcelino Coache Verano, líder de la APPO, 8 de marzo de 2009.
- 4 Para más información, consultar: <http://comite25denoviembre.org/>.
- 5 Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez* y Tequio Jurídico, *Ante nuevos operativos militares en Santiago Lachivía*, Boletín de prensa, 18 de diciembre de 2008.
- 6 Limeddh – Oaxaca, *Negativa de los gobiernos estatal y municipal de Oaxaca para aceptar la recomendación 07/2009 de la CNDH por la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez*, Acción Urgente, 16 de marzo de 2009.

- 7 Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca, *La geopiratería, estrategia del Pentágono: el caso de Oaxaca*, en *Ojarasca*, número 142, febrero de 2009.
- 8 Aldo González Rojas, Maíz, *contaminación transgénica y pueblos indígenas en México*, Grupo Parlamentario del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LX Legislatura, México, agosto de 2008.
- 9 *Comunidad mixe demanda ante los tribunales federales el respeto a la integridad de su territorio ancestral*, Boletín de prensa difundido por el Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*, 21 de enero de 2009.
- 10 Comunicado de prensa de la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, Oaxaca, 18 de marzo de 2009.
- 11 *La Jornada*, "Impulsará CFE cuatro proyectos", 11 de marzo de 2009.
- 12 Colectivo Huaxyacac, Coordinadora de Mujeres Oaxaqueña 1º de Agosto (COMO), Colectivo Mujer Nueva, Consorcio por el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Diversidades, Grupo de Apoyo a la Mujer (GAEM), Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, *Pronunciamiento ante la Ley de Violencia*, 7 de marzo de 2009; y Ana María Hernández "Agenda pendiente en Oaxaca" en *El Topil*, núm. 3, octubre de 2008.
- 13 *Amnistía Internacional*, Acción Urgente, Índice AI: AMR 41/029/2008, 2 de julio de 2008.
- 14 *Amnistía Internacional*, Acción Urgente, Índice AI: AMR 41/029/2008, 2 de julio de 2008.

## Los defensores de derechos humanos en México frente al narcotráfico

**La problemática de narcotráfico** es, sin duda alguna, uno de los temas que determinan la imagen internacional de México. Si bien este es un fenómeno antiguo, los actuales y ascendentes niveles de violencia le han dado una nueva actualidad en los medios de comunicación. Para hacer frente a esta violencia, el estado mexicano ha encargado al ejército realizar tareas de seguridad pública, decisión que ha tenido impacto en la situación de los derechos humanos en el país. Un reflejo de esto, puede verse en las recomendaciones formuladas por varios estados a México durante el Examen Periódico Universal, expresando preocupación ante las medidas excepcionales tomadas en esta "guerra contra el narco". PBI ha realizado una serie de entrevistas con académicos mexicanos<sup>1</sup>

buscando comprender mejor el impacto del narcotráfico en la situación de los derechos humanos en México, en especial para los defensores de derechos humanos.

### El creciente contexto de narcoviencia

La cara más visible del narco reside en sus altos niveles de violencia que, como indica John Ackerman, se mantienen desde hace dos años y medio sin una solución de fondo. Según el recuento llevado por el diario *El Universal* "durante [el 2007] hubo 2,673 y [en 2008], 5,630 personas que perdieron la vida en incidentes relacionados con el tráfico de drogas, en tanto que al cumplirse los primeros 51 días de 2009 sobrepasaban la barrera de los mil."<sup>2</sup> Luis Astorga y Elena Azaola señalan que esta violencia se

debe principalmente a la debilidad del estado, de sus instituciones y políticas de seguridad, una situación que se viene arrastrando desde hace varios años. Según Jorge Chabat, "en la medida en que el estado mexicano mantenga una política de confronta-

"Los cambios en el sistema político mexicano conjuntamente con la debilidad de estas instituciones, han implicado, durante el proceso de transición democrática, que grupos no estatales con una acumulación enorme económica y una capacidad grande de fuego, traten de ganar más espacios. Y a mayor debilidad del estado, no hay ninguna razón para que estos grupos se queden cruzados de brazos."

Luis Astorga



*“Yo voy a apoyar todo lo que sea necesario para que la sociedad esté en paz, para que pueda desarrollar su actividad.”*

*“Y la presencia del Ejército mexicano ya no tiene discusión, es una presencia que ha ayudado a Guerrero históricamente y que queremos que siga ayudando en las tareas más sentidas a favor de las causas de los guerrerenses.”*

Declaraciones del gobernador de Guerrero, Zeferino Torreblanca, *El Sur de Acapulco y Jornada Guerrero*, 27 de junio 2009

*ción contra el narco, va a haber violencia, a menos que, pero puede pasar mucho tiempo todavía, logre fortalecer las instituciones y hacer que los niveles de violencia sean mejores”.* Otro escenario, menos favorable, planteado por Astorga sería aquel en que uno de los cárteles obtuviera la hegemonía e impusiera las reglas del juego. Esto podría implicar que el estado lo reconociera como un actor político con cierta legitimidad como, según indica Astorga, sucedió en sexenios anteriores.

Más allá del contexto de inseguridad, el narcotráfico aumenta la situación de riesgo para los defensores de derechos humanos. PBI ha observado que este actor afecta cada vez más el trabajo de varios de los acompañados. Astorga explica este cambio. Históricamente las organizaciones sociales se han concentrado sobre la responsabilidad del estado en vulneraciones de derechos, no han analizado el problema del narcotráfico y se han mantenido al margen de este fenómeno. Esto se ha debido, por un lado, a que las organizaciones han tratado de evitar ser objeto de ataques del narcotráfico, lo que aumentaría su situación de riesgo, teniendo en cuenta además las vinculaciones del narcotráfico con la población y con autoridades.<sup>3</sup> El cambio en

las pautas de actuación de estos grupos delictivos ha tenido un impacto en el incremento de riesgo para las organizaciones. En efecto, el narcotráfico ha desarrollado estrategias de violencia contra la sociedad civil, a la que antes no atacaba, utilizándola como rehén y como medida de presión hacia las autoridades locales y federales. Aunado a esto, según Astorga, existe el peligro que el narcotráfico, promoviendo sus propios intereses, aproveche el contexto de pobreza y marginación en que vive la población para tratar de usar y manipular a la población.

Ackerman por su parte va más lejos: *“Cuando hay una diversidad de actores armados que detienen, torturan o presionan a las personas, se empieza a confundir si es el gobierno represor o los mismos narcos [...] y esto beneficia a los dos lados. Es una especie de complicidad muy perversa. Al Gobierno le conviene tener otros focos armados que le permiten ejercer presión de manera extralegal y hay una confusión de dónde viene esta violencia. [...] que hace el trabajo de los defensores cada vez más difícil”.*

#### La respuesta del gobierno

El gobierno ha visto la problemática del narcotráfico desde una perspectiva de seguridad pública, optando por

hacerle frente haciendo uso temporal del ejército para combatirlo. Paralelamente a esta política, ha habido un continuo aumento de las críticas sobre la manera en que las fuerzas armadas realizan su trabajo y en especial de las quejas por violaciones a derechos humanos por las que se imputa a elementos castrenses. En Guerrero, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Coddehum) habla de más de 79 quejas entre finales del 2008 y principios del 2009 (frente a 3 en 2007).

Esta problemática se ha llegado a convertir en una preocupación internacional. Durante el Examen Periódico Universal de México, EPU, ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, algunos países recomendaron a México una retirada del ejército de las calles. Los investigadores entrevistados creen que esta petición no será aceptada por México. Si bien coinciden en que las fuerzas armadas desempeñan tareas que no le corresponden, muchos expertos temen que el ejército se puede haber convertido en una última opción. Según Astorga esto se explica históricamente con la caída del Partido de la Revolución Institucional, PRI. La transición significó una fragmentación del poder político que no permitió la construcción conjunta ni de una política de seguridad de estado aplicada a todos los niveles, ni de instituciones de seguridad fuertes, capaces y exentas de corrupción: *“En estas condiciones, la única institución que le queda al estado son las fuerzas armadas. Es una circunstancia de emergencia.”*

Esta respuesta militarizada es también una manera de legitimarse y de posi-

*“Si bien es cierto que hay un problema muy fuerte de corrupción entre las policías, los militares no son incorruptibles. De hecho muchos de los integrantes de los cárteles de la droga son ex militares. Además, no están entrenados para operaciones de justicia y de seguridad pública”.*

John Ackerman

cionarse positivamente ante una sociedad a la que se ofrece seguridad para el partido actualmente en el poder, el Partido de Acción Nacional, PAN. La reflexión de Ackerman muestra en parte estos fines políticos. Para él, se ha abusado de la palabra “guerra”, término que permite justificar estados de excepción y de suspensión de los

derechos fundamentales básicos. Considera que la situación en México no justifica tal estado de excepción<sup>4</sup>, el país enfrenta más bien una crisis de seguridad pública y de procuración de justicia. No obstante, ciertas partes de la república como Ciudad Juárez están *de facto* en estado de excepción sin que el gobierno haya respetado los procedimientos estipulados en el artículo 29 de la Constitución mexicana. El despliegue militar se ha hecho por encima de la constitución

### La criminalización de la protesta social

Más allá de los abusos militares derivados de una mala gestión de la lucha contra el narcotráfico, es habitual en los últimos meses leer en la prensa declaraciones de autoridades que afirman que organizaciones sociales sirven de fachada o protegen al crimen organizado. ¿Hasta que punto esta guerra contra el narco está siendo usada como instrumento para criminalizar la protesta social y reprimir a las organizaciones de la sociedad civil?

Los entrevistados rechazan que exista una política de Estado con tales fines. Sin embargo, observan que algunos servidores públicos han tenido comportamientos cuestionables.

Según Azaola, “no podemos hablar de política del estado, esto sería erróneo, pero ha habido agentes del estado que no entienden su trabajo y que inclusive han estado involucrados en estos ataques [a defensores]”. Astorga sostiene que las estrategias del gobierno no son monolíticas. Según él, si bien

México ya no está en un sistema autoritario siempre hay grupos de poder que en lo operativo pugnan por un regreso al autoritarismo. En particular señala que, en el caso de Guerrero, se juntan fuertes intereses caciquiles con el predominio de cierto tipo de partidos políticos que, en su modus operandi, no se diferencian mucho y actúan utilizando el modelo del antiguo priísmo. Esto mismo pasa en el ejército donde cohabitan gente muy profesionalizada con antiguos operadores de los capítulos más negros del sistema de partido único del estado mexicano.

Existe también la idea que hay una falta de claridad del estado en su papel de estado democrático. Según Azaola y Astorga parece que se sigue la lógica de “estás conmigo o no estás conmigo” y por lo tanto el estado no protege a los defensores. Ackerman va mucho más lejos. Según él, estas confusiones provienen del uso de la palabra guerra: “Porque en una guerra, hay dos lados nada más: los buenos y los malos. Lo cual sabemos que no es cierto, hay una corrupción interna al gobierno federal terrible. No es un asunto de policías y ladrones. Y si lo vemos así y como una guerra donde se suspenden las garantías fundamentales, una ONG que está cuestionando la autoridad, fácilmente llega a ser calificada como un enemigo del estado. La militarización puede servir para muchas funciones. Es lamentable en cuanto pueda implicar la represión o la persecución de las ONG y de los defensores de derechos humanos”. ■

- 1 Entrevistas a Jorge Chabat (17/11/08), Elena Azaola (16/03/09), John Ackerman (03/04/09) y Luis Astorga (03/04/09). Jorge Chabat es Doctor en Asuntos Internacionales, analista político e investigador del CIDE. Es también columnista para el periódico *El Universal*. Elena Azaola es Doctora en Antropología Social y Psicoanalista. Es investigadora del CIESAS e integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos. John Ackerman es Doctor en Sociología, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y columnista para la revista *Proceso* y el periódico *La Jornada*. Luis Astorga es Doctor en sociología, investigador titular de la UNAM y coordinador de la Cátedra UNESCO.
- 2 Juan Velez Díaz, “Homicidios Violentos, los que nadie investiga”, *El Universal*, lunes 23 de febrero de 2009.
- 3 Según Astorga la base social de los traficantes en las zonas productoras, en las de tránsito y en las de consumo es muchas veces de gran antigüedad y, con frecuencia, existen lazos consanguíneos entre los productores, los intermediarios y las autoridades locales.
- 4 El artículo 29 permite que se establezca el estado de excepción el caso de invasión, perturbación grave a la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. En este caso, lo que tendría que ocurrir es lo siguiente: el presidente, y solo él, de acuerdo con los titulares de la secretaría de estado, la PGR y con la aprobación del congreso de la unión, podría suspender en todo el país o en un lugar determinado, las garantías que fueren un obstáculo para hacer frente rápido a la situación.

## La Corte Interamericana de Justicia examina la desaparición forzada de Rosendo Radilla

### Tita y Rosendo Radilla Martínez, hijos de Rosendo Radilla, declararon ante la Corte el 7 de julio

Brigadas Internacionales de Paz acompañó a Tita Radilla, vice-presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos, y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM) desde agosto de 2003. AFADEM demanda justicia y esclarecimiento en desapariciones de la llamada Guerra Sucia. En México, en los años 70 y 80, más de 450 personas desaparecieron en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Tita

Radilla ha encabezado la lucha de estos familiares. Tras más de 35 años la denuncia por la desaparición de su padre, Rosendo Radilla Pacheco ha llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En San José, Costa Rica, comparecieron Tita y Rosendo Radilla dando testimonio sobre la responsabilidad del Estado Mexicano. Su demanda ejemplifica los casos de cientos de otras desapariciones y la impunidad que las ha rodeado. PBI estuvo presente en la audiencia y realizó esta entrevista con Tita y Rosendo Radilla, así como con sus abogados María Sirvent y Mario Solorzano de la

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

¿Porque ha dado seguimiento al caso de su padre?

**Tita:** Porque alguien de la familia tenía que ponerse al frente, y en este momento me tocó a mí, anteriormente fue mi mamá, mis hermanos. Creo que debe haber justicia en éste y en todos los casos de desapariciones forzadas. Es necesario saber que pasó con ellos, donde están y sobre todo conocer su paradero y tenerlos de nuevo con nosotros.

Tita Radilla, vicepresidente de AFADEM ante la Corte Interamericana



**Rosendo:** Hoy es un día muy importante yo creo, ya que el gobierno mexicano tuvo que comparecer ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque en México no cumplió con las leyes. Esperamos que la Corte resuelva a favor de la familia Radilla Martínez ya que son claras las violaciones a los derechos humanos por parte del estado mexicano y en concreto por el ejército.

**¿Que ha significado en su vida lo que sucedió?**

**Tita:** Para nosotros ha sido muy difícil después de la desaparición poder continuar con nuestra vida normal.

**Rosendo:** Como le dije, antes era más feliz, después traté de sobrevivir pero ha sido difícil ya que lo recuerdo de día y de noche

**¿Qué pide al Estado Mexicano?**

**Tita:** Nosotros pedimos que se realicen investigaciones reales, efectivas, que den con el paradero de nuestros familiares desaparecidos, que no solamente hagan diligencias, que no sólo den seguimiento a lo que los familiares estén declarando, sino que realmente se investigue a los responsables.

**¿Que espera que pueda aportar una sentencia para los otros casos de desaparición?**

**Tita:** Yo creo que una sentencia sería favorable para que el estado mexicano

investigara realmente, para dar con el paradero de los familiares desaparecidos y hacer justicia.

**¿Cómo vieron la audiencia hoy?**

**Tita:** Para mí, la audiencia fue buena porque sentí que los jueces realmente estaban interesados y nos estaban escuchando. También la participación de los abogados fue muy brillante. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es experta en la materia y siento que tuvimos una buena defensa. También el acompañamiento de PBI, y el de Ximena [de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos] nos ha ayudado mucho, nos ha dado fuerzas para estar en esta Corte más tranquilamente.

**Rosendo:** Los mismos jueces dijeron que es un caso importante y donde se aportan muchos elementos. Creo que por parte de los abogados, estuvo muy bien. El gobierno mexicano se defendió más políticamente que jurídicamente. Esperamos una solución favorable de la Corte porque los argumentos del estado mexicano fueron más políticos que jurídicos.

**¿Para qué sirve el acompañamiento de PBI?**

**Tita:** Para mí PBI ha sido muy importante en este proceso, ya que el acompañamiento de PBI nos da fuerza. A mí en lo personal me da mucha seguridad, me da fuerza. También su presencia

influye para que el mismo estado mexicano vea que tenemos la mirada internacional en el caso.

**Rosendo:** Es importante yo creo, que Brigadas Internacionales de Paz estén al pendiente de casos como este, ya que son casos muy delicados en donde ha sido muy difícil realmente llegar a la justicia y aclararlos. Creo que donde hay impunidad hay peligro. Que bueno que Brigadas Internacionales haga estos acompañamientos especialmente a mi hermana Tita. Yo especialmente lo agradezco mucho.

**Tita:** También quiero agradecer a todos los que han estado implicados, a los que nos ha estado apoyando y gente solidaria, debemos agradecer mucho a las embajadas y a toda la gente que se ha involucrado en el caso y que nos ha ayudado a seguir adelante. Yo creo que nosotros solos no hubiéramos podido hacerlo.

**Rosendo:** Si, yo creo que la solidaridad de la gente es muy importante en el caso. Mucha gente nos ha apoyado, algunos que a veces ni conocemos. Ellos dicen que donde hay necesidad de verdad, donde realmente es un caso que se debe de aclarar "siempre va haber presencia de mucha gente" y lo vemos. Creo que hay muchos que nos apoyan y agradecemos esa solidaridad, con la familia Radilla. ■

## Defensores de México, Guatemala y Colombia presentan su trabajo contra la impunidad:

La **problemática de la impunidad** es uno de los mayores obstáculos que enfrentan los defensores de derechos humanos acompañados por PBI en México, Guatemala, Colombia, Nepal e Indonesia a la hora de impulsar el respeto por los derechos fundamentales. Con el objetivo de dar mayor visibilidad a la lucha contra la impunidad en América Latina, PBI organizó una visita de defensores de derechos humanos a Canadá y Estados Unidos que incluyó eventos públicos informativos, reuniones con académicos en universidades, con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, representantes gubernamentales, de organismos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Justicia.

En la gira participaron, desde México Tita Radilla, vice-presidenta de IFADEM) y desde Colombia Gloria Gómez, Coordinadora Nacional de la Asociación de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES). Las dos organizaciones comparten exigencias de verdad, justicia, y reparación del daño sobre los casos de desaparición forzada de sus familiares. Los defensores de Guatemala estuvieron representados por Jorge López y Zulma Robles, de la Organización para el Apoyo de una Sexualidad Integral frente al SIDA, OASIS, quienes luchan contra la impunidad de los crímenes hacia las trabajadoras sexuales en Guatemala. ■



El Boletín Informativo del Proyecto México es una publicación elaborada y editada por PBI México. PBI México no se hace responsable de las declaraciones vertidas por terceros en esta publicación.

*Diseño y maquetación:*  
Wolfgang Ecker y Teresa Treiber

*Fotografías:*

PBI, Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan* y Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*



México, agosto de 2009.

Oficina Internacional de PBI  
Development House  
56-64 Leonard St.,  
London EC2A 4JX, UK  
Tel.: +44 20 4065 0775  
admin@peacebrigades.org

Proyecto México de PBI  
P.O. Box 40007  
San Francisco CA 94140 USA  
Tel. / Fax: +1 415 287 0895  
pbimexico@pbi-mexico.org

Oficina de PBI en México DF  
Calle Medellín 33  
Colonia Roma  
06700 México D.F.  
Tel. / Fax: +52 1 55 55 14 28 55  
pbidf@pbi-mexico.org

Tita Radilla, AFADEM, y Jamie Wick, PBI Mexico, enfrente del Capitolio, Washington, D.C.

Para más información sobre la audiencia y el caso de Rosendo Radilla, así como sobre el contexto de las desapariciones forzadas en México:

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: [www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org)

Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/radilla.pdf>

México en la Corte Interamericana, "Proceso, 12 de julio de 2009.

PBI México, *Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero*, diciembre de 2007:  
<http://www.pbi-mexico.org>



De izquierda a derecha: Madeleine Penman y Luís Arriaga Valenzuela (Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*), Humberto Guerrero (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos), Agnieszka Raczynska, (Red Nacional *Todos los Derechos para Todos*), Sara Méndez (*Comité 25 de Noviembre*) y Vidulfo Rosales (*Tlachiollan*), representantes de organizaciones de derechos humanos mexicanas ante la sede de Naciones Unidas en Ginebra

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que mantiene equipos de acompañantes internacionales en México desde 1999. Siempre a petición local, el objetivo de PBI es la protección del espacio político de las personas y organizaciones que promueven los derechos humanos de manera no violenta y que sufren represión por su trabajo. El acompañamiento internacional es una herramienta de transformación de conflictos mediante la que terceros contribuyen a crear las condiciones necesarias para la búsqueda de soluciones a los mismos. PBI no pretende suplantar en ningún momento las iniciativas mexicanas que promueven el respeto a los derechos humanos sino que se limita a apoyarlas con la presencia de voluntarios internacionales que acompañan a las personas u organizaciones amenazadas, realizan visitas periódicas a zonas en conflicto, distribuyen información y realizan tareas de interlocución con autoridades civiles y militares para promover cobertura internacional.

Se puede obtener más información sobre el trabajo de PBI en México consultando nuestra página Internet:

[www.pbi-mexico.org](http://www.pbi-mexico.org)